ré-

de

cargar palo de Brasil ó de Campeche vo, Cortina (D. L.,) Escoto, Parres, Reá la costa del Valle de Banderas, en el quena, Ruiz, Valdéz é Irigoyen, por te-Estado de Jalisco, ó al puerto del Na. ner licencia: sin ella los Sres. Monter vachiste, en el de Sinaloa.

Suficientemente discutido, hubo lu de, Perez de Lebrija y Vargas. gar á votar y se aprobó por unanimidad de 47 señores que son los arriba dichos, menos los Sres. Cervantes y Cordente. tazar, que no estuvierou presentes.

2º Deberán hacer escala en el puer- cretario. to de San Blas ó en el de Mazatlan, cuyos administradores, satisfechos de que Lic. Pedro de Ahumada, diputado sevienen de lastre y han descargado en cretario. los puertos referidos, les permitirán continuar.

Suficientemente discurido, hubo lugar á votar y se aprobó por 47 que son los que constan en las votaciones anteriores ménos los Sres. Michelena, Nájera y Vejo que reprobaron.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del dictamen de la Comision de Instruccion Pública sobre la solicitud del rector del Colegio de San Juan de Letran para que se designe á su Cole- Leida y aprobada la acta anterior, gio el fondo de pension de carnes ó se continuó la discusion del dictámen de le den los edificios de temporalidades la 1º Comision de Hacienda sobre la que proporcionen la suma de ocho mil nueva planta de la Aduana del Dis-

Se puso á discusion otro de la 2º de Hacienda sobre la solicitud de D. Manuel Mendiolea para que se le declare legítimo pensionista ó se le mande colocar de preferencia y se suspendió.

Se dió primera lectura á un dictámen de la 1º Comision de Hacienda sobre el sueldo que debe gozar el Presidente interino de la República.

Se aprobó la iniciativa de decreto en que se permite cargar palo del Bra sil á los buques en la costa del Valle de Banderas.

Se levantó la sesion.

Sur de la Republica, podrán pasar á No asistieron los Sres. Barrio, Bray Nieva; y por enfermos los Sres. Barreiro, Escalada, García Conde, Monter-

Basilio Arrillaga, diputado presi-

Demetrio del Castillo, diputado se-

SESION

extraordinaria de la noche del 13 de Mayo de 1835.

Art. 1º Plan de sueldos.

JEFES.

Administrador\$	4,000
Contador (Cesándoles las)	3,500
Tesorero (gratificaciones.)	3,500

CONTADURÍA.

	1°\$	2,000
"	30.7.	
ni, ani	40	1,500
"	5°	1,400
adina	al v resolute v andi-	100
	Al freute\$	8,000

Oficial	6°	1,350	Despues de aprobadas las partes de
))	70	1 300	que se compone este artículo econó-
"	8°		micamente se procedió á la votacion
	9°		nominal de todo él, y fué aprobado por
China)	10°	1.150	unanimidad de los 47 señores siguientes:
22	11°	1 100	Adorno, Ahumada, Anzorena, Arrilla
"	12°		ga, Barajas, Becerra, Besares, Busta-
"	130		mante, Barreiro, Castillero, Castillo,
"	13°	950	(D. D.,) Castelló (D. J. M.,) Cervantes,
	15°	900	Chico, Cortazár, Davila, Elizalde, Es-
	16°		pinosa, Gomez Anaya, Gorozpe, Gue-
		900	rrero, Gutierrez, García Conde, Her-
27,000	17°	750	nandez, Lope, Medina, Michelena, Mon-
"	100	700	toya, Moralez, Moreno, Movellan, Mon.
22	19°	050	tolas Nájara Oj de Pachaca Patiño
	20°	000	talvo, Nájera, Ojeda, Pacheco, Patiño,
4 Escri	bientes á \$ 500		P. de Lebrija, P. Palacios, Rivero, San-
		_	telices, Tagle, Valentin, Vargas, Vejo,
	S	24,900	Villamil, Ibañez é Irazabal.
	, ,		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF
	. The firming and the same		El art. 2º lo retiró la Comision.

TESORERIA.

idem 6° Contador de moneda

Aforos.

Alcaidias y Almacenes.

idem 2°.....

		Air. o . No pontau ser removinos
cial 1°	1,600	sus destinos los jefes y subalternos
em 2°	- 12 - 12 2 18	la Aduana del Distrito Federal sin p
		via formacion de causa y sentencia
	O RESTOR BUTCH	Juez competente.
	-,000	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Suficientemente discutido huboluga-600 á votar, y fué aprobado por los 32 seño. 6,600 res siguientes:

Adorno, Ahumada, Anzorena, Arri-6,000 Guerrero, Garcia Conde, Lope, Medina, Michelena, Morales, Nájera, Ojeda, Pacheco, Perez de Lebrija, Rivero, Santelices, Tagle, Valentin, Vejo, Villamil,

Barreiro, Castillero, Espinosa, Go-Guarda almacen 1º...... 1,500 800 mez Anaya, Gutierrez, Hernandez, Moreno, Movellan, Montalvo, Pacheco, Pe-5,000 rez Palacios Vargas, é Ibañez. Se levantó la sesion.

Merinos Porteros y Mozos de oficio.

4 Merinos á \$ 800	3,200	de
1 Portero	500	
2 Mozos de Oficio á \$ 300	600	cre
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN THE PERSON	- 14	B

Basilio Arrillaga, diputado presi-Demetrio del Castillo, diputado se-

tario. Lic. Pedro de Ahumada diputado 4,300 secretario.

томо Х.-22.

170

SESION

dia 14 de Mayo de 1835.

Leida el acta del dia anterior, que- po diplomático mexicano. dó aprobada.

Se dió cuenta con dos oficios de la lado para discutirse. Secretaría del Senado: en el primero devuelve aprobado por aquella Cámara el acuerdo de ésta, relativo á la in-sancionado el Gobierno el decreto, y teligencia que debe darse á la ley de declara no haber ley vigente que pro-29 de Marzo de 1834, sobre compostu- hiba la reeleccion de los individuos ra y mejora de caminos, y en el segun- del Ayuntamiento. do tambien acompaña aprobado un acuerdo que se pasó de esta Cámara dispensando del pago de portes de correo á los cuadernos que formen la obra titulada: "Lecciones de práctica igualmente se ha sancionado el que seforence mexicana."

Ambos se mandaron al Gobierno.

De la Secretaría de Relaciones recomendando el pronto despacho de la gracia que solicita D. Ignacio Zúñiga. Brasil.

do haber ya pasado al Senado á donde sobre prohibicion de hilazas, etc., que se remitirá este oficio.

De la Secretaría de Justicia trascribiendo un oficio del Ministro en turno precedente, no comprende á los Estade Suprema Corte, y acompañándolo dos de Sonora y Sinaloa, ni á los terrien testimonio copia del parecer fiscal torios de Nuevo México, y de la Alta en la causa que se sigue contra D. Ig- y Baja California. nacio Basadre del que resulta una duda con respecto de la ley de amnistía. Justicia de toda preferencia, y que se nores siguientes: acuse el recibo participando el trá-

acompañando una iniciativa del espa- Elizalde, G. Anaya, Guerra, Guerrero, nol D. José Anicoas, en que pide se le Gutierrez, E. Conde, Hernandez, Lope, exceptué del art. 2º de la ley de 17 de Medina, Mendoza, Michelena, Monto-Mayo de 1828 que separó á los espa- ya, Morales, Moreno, Montalvo, Nájeñoles de sus destinos, dejándoles sólo ra, Ojeda, Oyarzábal, Patiño, P. de las dos terceras partes de sus respecti- Lebrija, Quijano, Ramirez, Rivero,

A la 1º Comision de Justicia, y que se acuse el recibo.

De la de Relaciones, recomendando el pronto despacho del arreglo del cuer-

Se mandó contestar que estaba seña-

De la misma, participando haber

Al archivo.

De la de Hacienda, avisando que ñala el completo de cinco mil pesos al Tesorero general D. Simon Andonae-

Al archivo.

para exportar tinte de Campeche 6 Se puso á discusion un dictámen de la Comision de Industria que recayó á la adicion de los Sres. García Conde, Que se acuse el recibo, manifestan-Barreiro y Carrillo, hecha al dictámen concluye con la siguiente proposicion:

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo

Suficientemente discutido hubo lu-Se mandó pasar á la Comision 1º de gar á votar y se aprobó por los 40 se-

Adorno, Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Becerra, Besares, Bustamante, De la Secretaría de Hacienda, acom-Barreiro, Castillo (D. J. M.,) Dávila, Santelices, Tagle, Valentin, Vargas, Vejo é Ibañez, contra los once que si cimiento, debido sin duda á las enérgi-

Barajas, Castillo (D. D.), Cervantes, do de lo expuesto. Chico, Espinosa, Muria, Pacheco, P. Palacios, Romo, Villamil é Irazábal.

"Pido á la Cámara se sirva admitir y aprobar que despues de la palabra la provision de los empleados forman-Sinaloa, se agregarán Guanajuato y do terna el administrador, prévia con-Querétaro, San Luis, Valladolid, Za sulta con el contador en los de contacatecas y Durango."

Admitida, se mandó pasar á la Co

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Basilio Arrillaga, presidente.

Demetrio del Castillo, diputado se- dad de los 44 señores presentes:

SESION

extraordinaria de la noche del dia 14 de Mayo de 1835.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se presentó el Sr. Ministro de la Guerra á participar que la capital de Zacatecas ha sido ocupada por las tro pas del general Presidente por cuya cazo en que pide se le tenga presente causa la paz debe cimentarse en la Re pública.

El senor presidente de la Cámara, ciones. le contestó que habia sido escuchado con sumo placer este alagüeño aconte-

cas disposiciones del Gobierno y que los señores diputados se habian entera-

Continuó la discusion del dictámen de la 1º Comision de Hacienda sobre El Sr. Chico presentó la siguiente la nueva planta de la Aduana del Dis-

> Art. 4° En caso de vacante se hará duría, y del Tesorero en los de tesorería, y para las demás oficinas se formará de acuerdo de los tres jefes, las que se pasarán al Gobierno por conducto de la Direccion general de rentas que emitirá el informe que le parezca conveniente.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y se aprobó por unanimi-

Lic. Pedro de Ahumada, diputado rajas, Becerra, Bustamante, Barreiro, Castillero, Castillo [D. D.], Cervantes, Cortazar, Dávila, Elizalde, Espinosa, G. Anaya, G. de la Cortina, Guerra, Guerrero, Gutierrez, García Conde, Hernandez, Medina, Mendoza, Michelena, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Nájera, Ojeda, Pacheco, Patiño, P. de Lebrija, P. Palacios, Quijano, Romo, Santelices, Tagle, Valentin, Vargas, Vejo, Villamil é Irazábal.

> Art, 5° Los empleos subalternos de la Aduana son de rigurosa escala.

> Fué aprobado sin discusion por unanimidad de los mismos 44 señores.

> Se leyó una solicitud de D. José Pien el arreglo de la Aduana de la que ha sido empleado, debiendo su separacion á los asuctos públicos de revolu-

Habiéndola hecho suya el Sr. Bus-

tamante, se mandó pasar á la Comision que tenga antecedentes, dispensándole la segunda lectura.

La Comision presentó el art. 2º redactado en estos términos:

"Los actuales empleados de la Adua- siguientes: na, cuya propiedad y perpetuidad sólo estuviesen pendientes de la aprobacion de las plazas, quedarán desde lue- viendo aprobado el acuerdo en que se go en clase de propietarios; entendién- dispensa á D. Rómulo Nájera, la falta dose esta disposicion sin perjuicio de de posesion del empleo de contadorlos derechos de algun ó algunos que tesorero de la extinguida comisaría de puedan haber sido despojados y deban Chiapas. ser repuestos.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó por los 29 senores que siguen:

Ahumada, Arrillaga, Bustamante, los agentes fiscales que se han conce-Barreiro, Castillo (D. D.), Cortazar, dido á la Suprema Corte de Justicia. Gómez de la Cortina, Guerra, Guerrero, Gutierrez, García Conde, Medina, Mendoza, Michelena, Morales, Move. llan, Montalvo, Nájera, Ojeda, Patiño, Perez de Lebrija, P. Palacios, Quija-no, Santelices, Tagle, Valentin, Vejo, Villamil é Ibarzábal; contra los 15 si-

Anzorena, Barajas, Becerra, Castillero, Cervantes, Dávila, Espinosa, Eli- do para su revision, en que se declaran zalde, G. Anaya, Hernandez, Lope, válidos los nombramientos y ascensos Montoya, Cora, Romo y Vargas.

Se levantó la sesion.

Basilio Arrillaga, diputado presi-

Demetrio del Castillo, diputado se-

Lic. Pedro de Ahumada, diputado secretario

SESION

Del dia 15 de Mayo de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios

De la Secretaría del Senado, devol-

Se mandó pasar al Gobierno.

De la misma, devolviendo tambien probado el acuerdo en que se declara que son empleados de la Federacion,

Al Gobierno.

De la misma, acompañando para su revision, un acuerdo relativo á declarar libres de porte, los periódicos.

A la 1ª Comision de Hacienda.

De la propia, remitiendo otro acuermilitares conferidos despues del decreto de 16 de Noviembre de 1833.

A la 1º Comision de Guerra.

De la de Relaciones, presentando un nuevo plan para la seccion que en la misma Secretaría ha tenido hasta ahora el despacho de los negocios exteriores.

A la Comision de Gobernacion.

De la misma, haciendo iniciativa para la contribucion con que han de sostenerse los cuerpos de milicia cívica, creados por la ley de 4 de Octubre de 1832, y restablecidos por la de 12 de Abril de este año.

A la 2ª Comision de Hacienda.

De la de Guerra, recomendando el despacho de la organizacion del ejér-

Se mandó contestar de enterado, diciéndole que habiéndole recomendado el Supremo Gobierno otros asuntos, la Cámara se ocupará de éste sucesiva-

De la de Justicia, pidiendo aclara cion de la ley de 22 de Mayo del año anterior, que trata del empleado que ha de suplir las faltas del promotor fiscal de hacienda.

A la Comision que tiene antecedentes.

iniciativa para el restablecimiento de inversion de lo introducido. la renta del tabaco.

Del de Chiapas, avisando haberse debian haber pagado. instalado el dia 25 de Marzo último.

De enterado.

Del ayuntamiento de Oaxaca, dirigiendo un ejemplar de la lista de jurados de imprenta.

Que se archive.

tes proposiciones:

Del Sr. Chico.

"Se indulta á todos los individuos de tropa, de sargento inclusive abajo, des de la República."

Dispensada la segunda lectura y ad- Vargas y Vejo. mitida, se mandó pasar á la segunda Comision de Justicia.

Del Sr. Cortagar.

1 Los carros, carruajes y todos los útiles para el uso y construccion de los camines de fierro, serán libres de todo derecho en su introduccion é interna-

2ª-Para gozar de esta libertad, los ntroductores afianzarán, á satisfaccion del Gobierno, el uso que van á hacer, designando el lugar en donde van á poner en uso lo que introduzcan.

3º-Esta fianza durará hasta que se credite estar ya invertido ó en uso lo introducido, en el camino que se haya proyectado.

4º-El Gobierno, con conocimiento del proyecto, designará el tiempo en Del Congreso de Veracruz, haciendo que debe acreditar el introductor la

5°-Si pasado él, no hubiere acredi-A la Comision que tiene anteceden- tado el que dichos efectos han sido invertidos en el camino ó que ya están en use en él, pagarán los derechos que

> Dispensada la segunda lectura y admitida se mandó pasar á la Comision de industria.

Se puso á discusion el nuevo dictámen de la Comision de Industria, sobre el privilegio que solicita D. Ramon Pacheco, para blanquear la cera extranjera, contraido á reproducir en to. Se dió primera lectura á las siguien- das sus partes el primero; y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general por los 23 señores siguientes:

Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Becerra, Bernal, Barreiro, Castillero, Casque formaban las fuerzas de Zacatecas, tillo (D. J. M.), Elizalde, Guerrero, en oposicion á las supremas autorida- G. Conde, Hernandez, Lope, Movellan, Nájera, Ojeda, Patiño, Perez de Lebrija, Perez Palacios, Ramirez, Valentin,

Contra los 21 que siguen:

Anava, Gorozpe, Medina, Michelena, Quijano. Montoya, Morales, Moreno, Muria, no, Romo y Villamil.

Se puso á discusion el artículo que primera esta:

mon Pacheco, privilegio exclusivo para que reprobarou. blanquear la cera vírgen extranjera, bajo las condiciones siguientes:

No hubo quien tomara la palabra en bada por los 25 señores siguientes:

Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Be sares, Bernal, Barreiro, Castillero, Castillo (D. J. M.), Elizalde, Gómez de la lacios, Ramirez, Tagle, Valentin, Var. res siguientes: gas y Vejo.

Contra los 23 que siguen:

bal, Pacheco, Quijano, Romo y Villa- quince que siguen: mil.

xico, y dentro de cuatro otras tres en P. Palacios, Ramirez, Vargas y Vejo. los puntos que más le convengan.

Bustamante, Castillo (D. D.), Cer- Bustamante, Barreiro, Chico, Escuvantes, Chico, Dávila, Espinosa, Gómez dero, Gorozpe, Medina, Montalvo y

Montalvo, Oyarzábal, Pacheco, Quija- 3º parte.—Condicion 2º A lo ménos los dos tercios de los operarios que emplee en ellas, serán mexicanos.

la Comision dividió en partes, siendo la Sin discusion hubo lugar á votar v se aprobó por 42 señores, que son todos los que votaron en la primera parte, Se concede por diez años á D. Ra ménos los señores Bustamante y Chico

> El Sr. Dávila presentó el siguiente artículo adicional:

contra; pero habiéndose empatado la Este privilegio no perjudica á los votacion, se abrió nuevo debate, des que han establecido en Jalapa esta mispues del que se declaró suficientemente ma industria y á los que en el Distrito discutida hubo lugar á votar y fué apro. federal han comenzado á levantarla, se les deberán indemnizar por el agraciado los gastos que hubieren erogado.

Tomado inmediatamente en consi-Cortina, Guerrero, García Conde, Her- deracion, fué admitido; y declarado sunandez, Lope, Morales, Movellan, Oje-ficientemente discutido, hubo lugar á da, Patiño, P. de Lebrija, Perez Pa- votar y fué aprobado por los 30 seño-

Barajas, Becerra, Besares, Bernal, Barreiro, Castillero, Chico, Dávila, Escudero, Espinosa, G. Anaya, Guerrero, Becerra, Bustamante, Castillo (D. García Conde, Hernandez, Lope, Me-D.), Cervantes, Chico, Dávila, Espino-dina, Mendoza, Michelena, Montoya, sa, Gómez Anaya, Gorospe, Medina, Muria, Montalvo, Nájera, Ojeda, O-Mendoza, Michelena, Montoya, More-varzabal, Pacheco, Quijano, Rivero, no, Muria, Montalvo, Nájera, Oyarzá-Romo, Valentin y Villamil; contra los

Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Bus-2º parte. - Condicion 1º Dentro de tamanté, Castillo (D. D.), Castillo (D. un año establecerá una fábrica en el J. M.), Elizalde, G. de la Cortina, Mo-Distrito federal ó en el Estado de Mé-rales, Movellan, Patiño, P. de Lebrija,

Se puso á discusion un dictámen de Sin discusion hubo lugar á votar y la 1º Comision de Justicia, sobre el prose aprobó por 40 señores, que son todos yecto de ley para el arreglo de los colos que constan en la votacion anterior, rredores, que consulta se pase el expeménos 8 que reprobaron y son los si-diente á la de Distrito y Territorios, y fué aprobado.

Se dió primera lectura á los dictá. menes siguientes:

tud de D. Ignacio Buenava, contraida secretario. á que se le dispense la ley que excluve á su esposa del goce del montepio, que concluye con esta proposicion:

Devuélvase esta solicitud al interesa io, para que ocurra por conducto del Gobierno.

Tomado inmediatamente en consideracion, fué aprobado.

recho que cree tener D' Josefa Garay los oficios siguientes: y Arechavala al mayorazgo fundado en la Hacienda de los Morales.

dencia del Gobierno, que repuso á sus francatura de portes á los periódicos destinos á los Mivistros de la Suprema que se redactan en la República, y que Corte, que estaban separados.

De la 1º de Guerra, sobre la proposicion del Sr. Bustamante, para que se tes. derogue la ley que despojó de sus empleos á los generales Negrete, Echavarri y Alvarez,

derogue la ley de 22 de Mayo de 1833, diputados al Congreso general. que facultó al Gobierno para remover á los empleados que no fueran de su confianza.

pendió.

La Cámara acordó que la 2º Comi-mientos de instruccion pública. sion de Justicia despache de preferencia el expediente sobre indulto á la tropa que se sublevó en Zacatecas.

Se levantó la sesion.

Basilio Arrillaga, diputado presidente.

Demetrio del Castillo diputado sc-

De la 1º de Justicia, sobre la solici- Lic. Pedro de Ahumada diputado

SESION.

Del dia 16 de Mayo de 1835.

Leida y aprobada la acta de la se-De la de Gobernacion, sobre el de- sion del dia anterior, se dió cuenta con

De la secretaría del Senado, acompañando el informe dado por el Admi-De la misma, aprobando la provi- nistrador general de Correos, sobre se introduzcan de los países extranje-

A la Comision que tiene anteceden-

De la misma, adjuntando una nota que le dirigió la prefectura de San Cristóbal, del Estado de Chiapas, en que De la 1º de Justicia, sobre que se acompaña las actas de eleccion para

A la Comision de Poderes.

De la de Relaciones, consultando Tomado inmediatamente en consi cuál ha de ser la oficina que debe gloderacion, se puso á discusion y se sus- sar las cuentas del administrador general de los fondos que se destinaron para la subsistencia de los estableci-

A la 1º Comision de Hacienda.

De la misma, acompañando un proyecto de ley para instruccion pública, que sujeta á la resolucion del Congreso.

A la Comision de Instruccion pública.